



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 134 -2024-GM-MDP/T

Pocollay,

05 AGO. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo señalado por el artículo 6º del texto legal antes mencionado, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; contando con las facultades establecidas en el artículo 20º de la misma legislación, dentro de ellas la de designar y cesar, a propuesta del gerente municipal, a los demás funcionarios y directivos públicos (numeral 17); y la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal (numeral 20).

Que, a través del acápite 2.2 del numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 050-2024-A-MDP/T el despacho de alcaldía desconcentra en la Gerencia Municipal, la función de designar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 120-2024-GM-MDP/T emitida el 24jun2024, se encargo con eficacia anticipada al 06 de junio del 2024, al Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra como Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el 11 de julio de 2024 el Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra ha presentado su renuncia como Especialista V (derivado del Concurso CAS No. 002-2024) y al cargo de Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central; solicitando que se le exonere del plazo de ley respecto al aviso de finalización del contrato.

Que, con Informe No. 748-2024-SGRRHH-GAF-MDP-T la Sub Gerencia de Recursos Humanos ha emitido opinión sobre la renuncia irrevocable del servidor, concluyendo que si el trabajador renunciante pidió la exoneración de plazo establecido para la comunicación de finalización de contrato, se entenderá por aceptado si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T, con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, en vías de regularización al 11 de Julio del 2024, la encargatura otorgada al Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra, como Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay; dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad, y quien deberá de proceder a efectuar la entrega de cargo con arreglo a ley.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se proceda al acto de notificación de la presente resolución al interesado y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin que proceda a ingresar este acto administrativo en el legajo del servidor antes mencionado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAMB/
C.c.
Archivo
GAJ
SGRRHH (2)
Interesado
EFTIC

CD. 34344

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL